



BOC

203

Boletín Oficial de Canarias

Año XXIII

Lunes 17 de octubre de 2005

Sumario

I. Disposiciones generales

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Orden de 23 de septiembre de 2005, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal existentes en el Servicio Canario de Empleo.

Página 19909

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 6 de octubre de 2005, por la que se modifica parcialmente la composición de la Comisión de Selección para la constitución de listas de reserva de funcionarios interinos de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en Canarias, nombrados por Resolución de 22 de julio de 2005.

Página 19924

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Orden de 29 de septiembre de 2005, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Formación I del Servicio Canario de Empleo, efectuada mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 29 de junio de 2005 (B.O.C. nº 133, de 8.7.05).

Página 19925

Orden de 4 de octubre de 2005, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 26 de agosto de 2005.

Página 19925

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 1 de septiembre de 2005, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria que regula, para el año 2005, el régimen de concesión de subvenciones para asistencia a Ferias de Teatro y Danza en el exterior, cuyas bases fueron aprobadas por Orden de 28 de julio de 2005.

Página 19926

Boletín Oficial de Canarias
Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carlo, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 82,81 euros.
Semestre: 48,72 euros.
Trimestre: 28,41 euros.
Precio ejemplar: 0,84 euros.

IV. Anuncios*Anuncios de contratación***Presidencia del Gobierno**

Secretaría General.- Anuncio de 3 de octubre de 2005, relativo a la convocatoria de concurso para la contratación de una consultoría y asistencia, consistente en la impartición de seminarios y/o cursos de formación sobre conservación, restauración y explotación turística de los recursos culturales de la ciudad de Antigua (Guatemala) y de las aldeas circundantes, mediante concurso y procedimiento abierto.

Página 19927

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 5 de octubre de 2005, por el que se hace público concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción de 13 viviendas protegidas de promoción pública en El Ravelo, término municipal de El Sauzal (Tenerife).

Página 19928

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 6 de octubre de 2005, por el que se hace pública la Resolución del Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la construcción de 128 viviendas de protección oficial, promoción pública, a ejecutar en Cruz de La Gallina, parcelas P-256 al 280 y 654 y 656, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. GC-07/04.

Página 19929

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 5 de octubre de 2005, relativo a la convocatoria para la contratación del servicio de limpieza de la sede de la Dirección General de la Función Pública, en Santa Cruz de Tenerife, por concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Página 19931

Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Anuncio de 5 de octubre de 2005, por el que se hace pública la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro e instalación de los elementos necesarios para la integración de un sistema de monitorización y control de señales mediante sistema automático de identificación de buques (A.I.S.), incluido dentro del proyecto Sarmarcam del programa de iniciativa comunitaria Interreg III-B Açores-Madeira-Canarias 2000-2006.

Página 19932

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 19 de septiembre de 2005, por el que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de arrendamiento de un inmueble en el término municipal de Puerto de la Cruz, para sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 del Puerto de la Cruz, dependientes de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Consejería de Presidencia y Justicia, para tramitarlo por el sistema de contratación directa.

Página 19934

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de octubre de 2005, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un tractor agrícola para la Escuela de Capacitación Agraria de Los Llanos de Aridane.

Página 19934

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 26 de septiembre de 2005, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en la elaboración de los mapas de ruidos de Canarias de 2007.

Página 19935

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 6 de octubre de 2005, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la ejecución de las obras de modernización de las cuatro Plantas de Transferencia de Residuos Urbanos de la isla de Tenerife: PT-1 La Guancha (fase única), PT-2 La Orotava (1ª fase), PT-3 Arona (1ª fase) y PT-4 El Rosario (1ª fase), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Página 19938

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia y Justicia**

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 28 de septiembre de 2005, sobre provisión del puesto de trabajo de Intervención, clase segunda, del Ayuntamiento de Tegueste, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y vacante en la plantilla de la Corporación.

Página 19940

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de septiembre de 2005, sobre notificación a D. Eduardo Trujillo Hernández, del Acuerdo de iniciación de expediente nº 713/2005, de reintegro de haberes abonados indebidamente.

Página 19940

Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de septiembre de 2005, sobre notificación a Dña. Teresa Rivero Rocha, del Acuerdo de iniciación de expediente nº 737/2005, de reintegro de haberes abonados indebidamente.

Página 19941

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de octubre de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Eugenio Benjamín Lorenzo Pérez, de la Resolución recaída en el expediente I.U. 352/05.

Página 19941

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de octubre de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. María del Rosario Cabrera Marrero, de la Resolución recaída en el expediente de I.U. 1459/05.

Página 19942

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Farmacia.- Anuncio de 23 de septiembre de 2005, por el que se hace pública la tramitación del expediente administrativo relativo a Proyecto de Decreto del Gobierno de Canarias que regula los horarios, turnos de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia.

Página 19943

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Farmacia.- Anuncio de 27 de septiembre de 2005, por el que se hace pública la tramitación del expediente administrativo relativo a Proyecto de Orden de la Consejera de Sanidad mediante la que se aprueba el Plan de Inspección en materia de Ordenación Farmacéutica para el año 2006.

Página 19943

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 27 de septiembre de 2005, que dispone la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas por esta Consejería durante el segundo trimestre de 2005.

Página 19944

Administración Local**Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife)**

Anuncio de 9 de septiembre de 2005, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2005.

Página 19948

Anuncio de 20 de septiembre de 2005, relativo a las bases y convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Página 19948

Otras Administraciones**Universidad de La Laguna**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de octubre de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 12 de julio de 2005, del Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de La Laguna por la que se desestima la solicitud de renuncia presentada en relación al concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a las Escalas Administrativa y Auxiliar Administrativa de la Universidad de La Laguna, convocado por Resolución de 16 de marzo de 2005 y se emplaza a los interesados en el recurso 419/2005, Procedimiento Abreviado.

Página 19948

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Arona

Edicto de 17 de mayo de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000340/2001.

Página 19949

Juzgado de Primera Instancia nº 7 de San Bartolomé de Tirajana

Edicto de 26 de abril de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000253/2002.

Página 19950

Edicto de 20 de junio de 2005, relativo al fallo de la sentencia dictada en el procedimiento de juicio ordinario nº 000046/2004.

Página 19951

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de San Bartolomé de Tirajana

Edicto de 29 de octubre de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal especial de divorcio contencioso nº 0000075/2003.

Página 19952

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Telde

Edicto de 5 de marzo de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de menor cuantía nº 0000174/2000.

Página 19953

Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Telde

Edicto de 15 de abril de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000116/2003.

Página 19954

I. Disposiciones generales**Consejería de Empleo
y Asuntos Sociales**

1410 *ORDEN de 23 de septiembre de 2005, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal existentes en el Servicio Canario de Empleo.*

El artículo 18.4 de la Constitución Española establece que “la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.”

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (B.O.E. nº 298, de 14 de diciembre), en su objetivo de garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar, dispone, en su artículo 20.1, que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por su parte, el punto 3 del citado artículo, referido a la supresión de los ficheros, preceptúa que en las disposiciones que se dicten al efecto, se establecerá el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

En su virtud, en cumplimiento del citado mandato legal, para asegurar la protección, en lo se refiere al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 11, de 30 de abril), en el que se establece como función de los Consejeros como miembros del Gobierno la facultad de ejercer la potestad reglamentaria en las mate-

rias propias de su Departamento, en forma de Órdenes Departamentales.

DISPONGO:**CAPÍTULO I****CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE FICHEROS****Artículo 1.-** Creación y modificación de ficheros.

Se crean y modifican los ficheros gestionados por el Servicio Canario de Empleo que se describen en el anexo I de la presente Orden.

Artículo 2.- Régimen jurídico.

Los ficheros automatizados que se relacionan en los anexos de la presente Orden se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se dicten para los mismos, y estarán sujetos, a todos los efectos, a lo previsto en ya citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como a las normas legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

Artículo 3.- Gestión.

1. El titular de la Secretaría General del Servicio Canario de Empleo, adoptará las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

2. Asimismo, se adoptarán las medidas de organización y gestión que sean necesarias para asegurar, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en las normas que la desarrollen, y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de las Medidas de Seguridad.

Artículo 4.- Ejercicio de derechos.

Los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación reconocidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 15 de diciembre, serán ejercitados, de conformidad con lo dispuesto en la misma y en su normativa reglamentaria de desarrollo, ante los órganos competentes que, con respecto a cada uno de los ficheros, se designan en los anexos de esta Orden.

Artículo 5.- Cesión de datos.

1. Se prevé, previo cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, la cesión de los datos de carácter personal, según consta en los ficheros contenidos en el anexo I de la presente Orden, al Servicio Público de Empleo Estatal (Instituto de Empleo. INEM) y a los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos, para el ejercicio de las competencias que les sean comunes.

2. El responsable del fichero automatizado que se ceda advertirá, expresamente, a los cesionarios de datos de carácter personal, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.5 de la Ley Orgánica 15/1999.

CAPÍTULO II

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Artículo 6.- Supresión de ficheros.

1. Se suprimen los ficheros que se describen en el anexo II de la presente Orden.

2. La información contenida en los referidos ficheros, según consta en cada uno de ellos, se migrará a las nuevas aplicaciones corporativas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 6 de junio de 1995 (B.O.C. nº 78, de 23 de junio), por la que se regulan los ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal existentes en la entonces Consejería de Trabajo y Función Pública y en los Organismos Autónomos dependientes de la misma, y por la que se crean y regulan los ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal en materia de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2005.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
María Luisa Zamora Rodríguez.

ANEXO I

FICHEROS QUE SE CREAN

* Número 1: Demandantes de empleo.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Creación de una base de datos curricular con la finalidad de intermediar en el mercado de trabajo, poniendo en contacto demandantes de empleo con oferentes de empleo, así como de ofrecer servicios de mejora de la ocupabilidad.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Personas físicas que buscan empleo u otros servicios ofrecidos por el Servicio Canario de Empleo.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Encuestas personales o transmisión electrónica realizadas por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, firma electrónica, estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, aficiones, pertenencia al colectivo AEBAS, permiso de trabajo, titulación, formación, experiencia profesional, categoría profesional, puesto de trabajo, subsidios por desempleo y discapacidad.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo y Servicios Públicos de Empleo Autonómicos.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicio de Empleo y Oficinas de Empleo.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel alto.

* Número 2: Ofertantes de empleo.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Creación de una base de datos de ofertantes de empleo con la finalidad de gestionar la selección y envío de candidatos para los puestos de trabajo ofertados, así como para realizar el seguimiento del proceso.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Personas físicas que buscan trabajadores.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios, o transmisión electrónica realizados por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, firma electrónica y actividad económica.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo y Servicios Públicos de Empleo Autonómicos.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicio de Empleo y Oficinas de Empleo.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 3: Contratos.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Registrar las comunicaciones de la contratación así como su explotación estadística con el fin de analizar la evolución del mercado de trabajo.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Personas físicas que realizan contratos de trabajo o relaciones de colaboración social.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios o transmisión electrónica realizados por entidades privadas o administraciones públicas, con el consentimiento del interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., número de la seguridad social, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, edad, sexo, situaciones de exclusión social, formación, titulaciones, experiencia profesional, categoría profesional, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina y discapacidad.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicio de Empleo y Oficinas de Empleo.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel alto.

* Número 4: Alumnos de formación.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión, ejecución, seguimiento y justificación de los alumnos de los programas de formación.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Solicitantes y alumnos de formación.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios, encuestas personales o transmisión electrónica realizados por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, firma electrónica, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, formación, titulaciones y experiencia profesional.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Formación.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 5: Docentes y expertos.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Creación del banco de docentes y expertos para la formación.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Docentes/expertos de cursos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios, encuestas personales o transmisión electrónica realizados por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, firma electrónica, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, formación, titulaciones y experiencia profesional.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo y Servicios Públicos de Empleo Autonómicos.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Formación.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 6: Becas de formación.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Pago de becas por asistencia a cursos y seguimiento de la acción objeto de la beca.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Alumnos solicitantes de beca.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios, encuestas personales o transmisión electrónica realizados por el propio interesado o administraciones públicas.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, firma electrónica y datos bancarios y discapacidad.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Formación.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel alto.

* Número 7: Ayudas de formación.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Pago de ayudas por asistencia a cursos y seguimiento de la acción.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Alumnos solicitantes de ayudas para formación.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios o transmisión electrónica realizados por el propio interesado o administraciones públicas.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y datos bancarios.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Formación.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 8: Prácticas en empresa.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión, seguimiento y justificación de la realización de las prácticas en empresas de los alumnos que realizan actividades de formación.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Alumnos participantes en el programa de prácticas.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios o transmisión electrónica realizadas por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad y datos bancarios.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Formación.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 9: Tutores de empleo.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión del programa de tutores de empleo: registro de las actividades realizadas por los demandantes para facilitarles su inserción laboral.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Demandantes de empleo pertenecientes a los colectivos "parados de larga duración" y parados con especiales dificultades para su inserción laboral".

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios o transmisión electrónica realizadas por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fecha de nacimiento, sexo y nacionalidad.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Servicio de Empleo y Oficinas de Empleo.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 10: Pago único.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de las solicitudes de prestación en su modalidad de pago único, seguimiento de los expedientes y estadísticas.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Persona que solicita la modalidad de pago único para el cobro de su prestación.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios o transmisión electrónica realizados por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, datos bancarios y subsidio de desempleo.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Empleo.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 11: Sanciones.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión y control de las infracciones cometidas por demandantes de empleo.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Demandantes de empleo que hayan cometido infracciones, tipificadas como leves, graves y muy graves.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Proceso iniciado de oficio por la Administración.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, si es perceptor de prestaciones por desempleo y la infracción cometida.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Empleo.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel medio.

* Número 12: OPEAS.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión del programa OPEAS de orientación de los demandantes de empleo.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Demandantes de empleo que participen en las acciones de orientación del programa.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Los datos proceden del fichero de demandantes de empleo del Servicio Canario de Empleo, con el consentimiento del interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fecha de nacimiento, sexo, na-

cionalidad, formación, titulaciones, experiencia profesional, categoría profesional y puesto de trabajo.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Empleo.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 13: ETCOTE.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo: seguimiento de las actividades de formación y la contratación.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Demandantes de empleo que participan en los programas ETCOTE.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Los datos proceden del fichero de demandantes de empleo del Servicio Canario de Empleo, con el consentimiento del interesado, y de formularios presentados por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, formación,

titulaciones, datos bancarios y datos no económicos de nómina.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Empleo.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 14: Convenios AEDL.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión del programa Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Agentes de empleo y desarrollo local contratados en este programa.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Los datos proceden del fichero de demandantes de empleo del Servicio Canario de Empleo, con el consentimiento del interesado, y de formularios presentados por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, formación, titulaciones, categoría profesional, datos no económicos de nómina.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Empleo.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 15: Convenios Organismos.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de la contratación de desempleados con cargo al programa Convenios con Organismos, para la ejecución de obras y servicios de interés general y social.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Demandantes de empleo contratados en este programa.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Los datos proceden del fichero de demandantes de empleo del Servicio Canario de Empleo, con el consentimiento del interesado, y de formularios presentados por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, formación, titulaciones, categoría profesional y datos no económicos de nómina.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Empleo.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 16: Corporaciones Locales.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de la contratación de desempleados con cargo al programa Convenios con Corporaciones Locales, para la ejecución de obras y servicios de interés general y social.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Demandantes de empleo contratados en este programa.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Los datos proceden del fichero de demandantes de empleo del Servicio Canario de Empleo, con el consentimiento del interesado, y de formularios presentados por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, categoría profesional y datos no económicos de nómina.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Empleo.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 17: Autónomos.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión y seguimiento de las subvenciones a trabajadores autónomos.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Solicitantes de subvenciones a trabajadores autónomos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio demandante.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fecha de nacimiento, edad, sexo, categoría profesional, puesto de trabajo, actividades económicas y subsidios.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Empleo.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 18: Centros Especiales de Empleo.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión del programa para facilitar la integración laboral de los discapacitados a través de los Centros Especiales de Empleo.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Demandantes discapacitados contratados a través de este programa.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, formación, titulaciones, experiencia profesional, categoría profesional, puesto de trabajo, inversiones y bienes patrimoniales, subsidios.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Empleo.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel alto.

* Número 19: Centros I + E.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de la contratación de demandantes a través del programa I + E.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Solicitantes y contratados o socios incorporados, con cargo al programa I + E.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, formación, titulaciones, experiencia profesional, categoría profesional, puesto de trabajo, inversiones y bienes patrimoniales y subsidios.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Empleo.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 20: Cooperativas.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Inscripción de calificación, modificación o liquidación de cooperativas.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Presidente/Administrador y miembros del Consejo Rector, Interventor, Tesorero y Liquidadores en su caso.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios o transmisiones electrónicas realizados por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono y si es percceptor de prestaciones por desempleo.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Economía Social.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 21: Sociedades Laborales.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Inscripción de calificación, modificación y descalificación de Sociedades Limitadas Laborales.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Administrador/es de la Sociedad y socios que integren la misma.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios o transmisión electrónicas realizados por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono y si es receptor de prestaciones por desempleo.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Economía Social.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 22: Trabajadores OPEAS.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Registro de los técnicos contratados por el programa OPEAS, para realizar la orientación a los demandantes de empleo.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Técnicos contratados por el programa OPEAS.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, categoría profesional, puesto de trabajo.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Empleo.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 23: Convenios de Economía Social.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión y evaluación de los programas orientados al fomento de la emprendeduría.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Usuarios del programa.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónicas, fecha de nacimiento, teléfono, sexo, nacionalidad, formación, situación laboral y discapacitado.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección de Economía Social.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel alto.

* Número 24: Comisiones de Servicio.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de las comisiones de servicio del personal propio del SCE.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Personal del SCE.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios o transmisión electrónica realizados por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección electrónica, firma electrónica, categoría profesional, puesto de trabajo y datos bancarios.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría General.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 25: Usuarios de aplicaciones informáticas.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Registro de los usuarios de las diferentes aplicaciones informáticas del SCE.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Usuarios de las aplicaciones informáticas.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios o transmisión electrónica realizados por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección electrónica, teléfono y puesto de trabajo.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Público de Empleo Estatal-Instituto de Empleo.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría General.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

* Número 26: Control de acceso.

1.- Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Registro de los usuarios de las diferentes aplicaciones informáticas del SCE.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Trabajadores del Servicio Canario de Empleo.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Transmisión electrónica realizada por el propio interesado.

4.- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

N.I.F., nombre y apellidos, dirección electrónica, teléfono, puesto de trabajo, lugar de trabajo y horario de entrada y salida.

5.- Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Servicio Canario de Empleo.

7.- Servicios o unidades ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría General.

8.- Medidas de seguridad.

Medidas de nivel básico.

A N E X O I I

FICHEROS QUE SE SUPRIMEN

* PERSONAL.

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160011.

- Motivos de la supresión: implantación de una nueva aplicación corporativa.

- Destino de la información: los ficheros se han eliminado.

* CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160013.

- Motivos de la supresión: implantación de una nueva aplicación corporativa.

- Destino de la información: los ficheros se han eliminado.

* SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y FORMACIÓN DE TRABAJADORES (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160014.

- Motivos de la supresión: se ha eliminado el programa.

- Destino de la información: los ficheros se han eliminado.

* SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y FORMACIÓN DE TRABAJADORES (LAS PALMAS).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160015.

- Motivos de la supresión: se ha eliminado el programa.

- Destino de la información: los ficheros se han volcado a la nueva aplicación corporativa.

* TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160016.

- Motivos de la supresión: implantación de una nueva aplicación corporativa.

- Destino de la información: los ficheros se han volcado a la nueva aplicación corporativa.

* TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS (LAS PALMAS).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160017.

- Motivos de la supresión: implantación de una nueva aplicación corporativa.

- Destino de la información: los ficheros se han volcado a la nueva aplicación corporativa.

* SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES POR PARTE DE LAS EMPRESAS (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160018.

- Motivos de la supresión: se ha eliminado el programa.

- Destino de la información: los ficheros se han eliminado.

* SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES POR PARTE DE LAS EMPRESAS (LAS PALMAS).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160019.

- Motivos de la supresión: se ha eliminado el programa.

- Destino de la información: los ficheros se han eliminado.

* ALUMNOS DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160020.

- Motivos de la supresión: implantación de una nueva aplicación corporativa.

- Destino de la información: los ficheros se han volcado a la nueva aplicación corporativa.

* ALUMNOS DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL (LAS PALMAS).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160021.

- Motivos de la supresión: implantación de una nueva aplicación corporativa.

- Destino de la información: los ficheros se han volcado a la nueva aplicación corporativa.

* REGISTRO DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160022.

- Motivos de la supresión: implantación de una nueva aplicación corporativa.

- Destino de la información: los ficheros se han volcado a la nueva aplicación corporativa.

* REGISTRO DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES (LAS PALMAS).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160023.

- Motivos de la supresión: implantación de una nueva aplicación corporativa.

- Destino de la información: los ficheros se han volcado a la nueva aplicación corporativa.

* SUBVENCIONES A SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES POR LA INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160024.

- Motivos de la supresión: implantación de una nueva aplicación corporativa.

- Destino de la información: los ficheros se han volcado a la nueva aplicación corporativa.

* SUBVENCIONES A SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES POR LA INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS (LAS PALMAS).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160025.

- Motivos de la supresión: implantación de una nueva aplicación corporativa.

- Destino de la información: los ficheros se han volcado a la nueva aplicación corporativa.

* SUBVENCIONES DE APOYO A LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160026.

- Motivos de la supresión: implantación de una nueva aplicación corporativa.

- Destino de la información: los ficheros se han volcado a la nueva aplicación corporativa.

* SUBVENCIONES DE APOYO A LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL (LAS PALMAS).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160027.

- Motivos de la supresión: implantación de una nueva aplicación corporativa.

- Destino de la información: los ficheros se han volcado a la nueva aplicación corporativa.

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

1411 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 6 de octubre de 2005, por la que se modifica parcialmente la composición de la Comisión de Selección para la constitución de listas de reserva de funcionarios interinos de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en Canarias, nombrados por Resolución de 22 de julio de 2005.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Por Resolución de este Centro Directivo de 22 de julio de 2005 (B.O.C. nº 152, de 4 de agosto), se procedió a la designación de los nuevos miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión de Selección para la constitución de las listas de reserva de funcionarios interinos de los Cuerpos de Médicos Forenses, de Gestión Procesal y Administrati-

va, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en Canarias, modificándose parcialmente la composición inicial publicada en virtud de Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 13 de abril de 2005 (B.O.C. nº 78, de 21 de abril).

El cambio de titular en la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de esta Dirección General, aconseja una nueva modificación del Presidente suplente de la Comisión de Valoración prevista en el artículo 6 de la Orden de 30 de diciembre de 2004, reguladora de la selección, el nombramiento y cese del personal interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en Canarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 30 de diciembre de 2004, por la que se regula la selección, el nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los Cuerpos de Médicos Forenses, de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, reguladora de la composición de la Comisión de Selección para la constitución de listas de reserva.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 66 del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, la titular de esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia,

R E S U E L V E:

Modificar la composición de la Presidencia suplente de la Comisión de Selección para la constitución de listas de reserva de interinos, nombrados por Resolución de este Centro Directivo de 22 de julio de 2005, designando como Presidente suplente a Dña. María Belén Cabrera Gumbre, Jefe de Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y dejar sin efecto la designación como Presidente suplente de D. Javier Enderiz Bonnet.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolu-

ción, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2005.-
La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carolina Déniz de León.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1412 *ORDEN de 29 de septiembre de 2005, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Formación I del Servicio Canario de Empleo, efectuada mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 29 de junio de 2005 (B.O.C. nº 133, de 8.7.05).*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 29 de junio de 2005 (B.O.C. nº 133, de 8.7.05), para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo nº 10444910, Jefe/a de Servicio de Formación I, de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Canario de Empleo.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, y la propuesta de la Ilma. Sra. Directora del Servicio Canario de Empleo, teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y al amparo de la competencia que tengo atribuidas por el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVO:

Primero.- Designar a la funcionaria que a continuación se indica para el desempeño del puesto de trabajo del Servicio Canario de Empleo que se menciona:

Dña. Ana Isabel Lorenzo Álvarez.

D.N.I.: 78486218 Y.

UNIDAD: Servicio de Formación I.

NÚMERO DEL PUESTO: 10444910.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: J. Serv. Formación I.

FUNCIONES: control, ejecución y gestión de expedientes de subvenciones para el desarrollo plan F.I.P. Fondo Social Europeo dirigidas a la formación para inserción y reinserción laboral de jóvenes, discapacitados y de colectivos en riesgos de exclusión del mercado de trabajo.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales Administradores Financieros y Tributarios.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria designada habrá de cesar en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente Orden y tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en el de un mes, si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artº. 8.2.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bien en el de Santa Cruz de Tenerife o a elección del demandante, en cualquier otro Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2005.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
María Luisa Zamora Rodríguez.

1413 *ORDEN de 4 de octubre de 2005, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 26 de agosto de 2005.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de 26 de agosto de 2005 (B.O.C. nº 172, de 1.9.05), para la provisión por el procedimiento de libre designación de un puesto de trabajo en esta Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Vistos los informes de la Dirección General de la Función Pública y la propuesta de la Secretaría General Técnica, teniendo en cuenta las circunstancias y méritos concurrentes, la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en uso de la competencia que le confiere el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

DISPONE:

Primero.- Designar a la funcionaria que a continuación se indica, para el desempeño del puesto de trabajo de esta Consejería, que se expresa:

NOMBRE Y APELLIDOS: Dña. María José González Hernández.
 D.N.I.: 42.171.472-Y.
 CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.
 UNIDAD: Servicio de Personal.
 NÚMERO DE PUESTO: 10135.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio de Personal.
 FUNCIONES: coordinación, apoyo, preparación, ejecución y documentación en temas de personal.
 NIVEL: 28.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.
 VÍNCULO: funcionario de carrera.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala Administradores Generales).
 MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado/a en Derecho.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si residen en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al cese.

Contra la presente Orden que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que previamente pueda interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2005.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
 Y ASUNTOS SOCIALES,
 María Luisa Zamora Rodríguez.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1414 *ORDEN de 1 de septiembre de 2005, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria que regula, para el año 2005, el régimen de concesión de subvenciones para asistencia a Ferias de Teatro y Danza en el exterior, cuyas bases fueron aprobadas por Orden de 28 de julio de 2005.*

ANTECEDENTES

Único.- Mediante Orden de 28 de julio de 2005, se convocaron para el año 2005 subvenciones para la asistencia a Ferias de Teatro y Danza en el exterior, aprobándose al efecto las correspondientes bases (B.O.C. nº 159, de 16.8.05).

En el artículo 16 de las referidas bases se establecía que “el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Habiendo tenido lugar la publicación de la Orden de la convocatoria durante el mes de agosto, período estival por excelencia, circunstancia que puede impedir que el mismo llegue a conocimiento de todos los potenciales profesionales interesados, frustrándose con ello la finalidad perseguida con la Orden, es por lo que se amplía el plazo inicialmente establecido, que finalizaba el dos de septiembre de 2005.

Visto cuanto antecede,

D I S P O N G O:

Único.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes señalado en el artículo 16 de la Orden de 28 de julio de 2005, por la que se convocan para el año 2005 subvenciones para la asistencia a Ferias de Teatro y Danza en el exterior (B.O.C. nº 159, de 16.8.05).

En consecuencia, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de noviembre de 2005.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
 CULTURA Y DEPORTES,
 Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Presidencia del Gobierno

3681 *Secretaría General.- Anuncio de 3 de octubre de 2005, relativo a la convocatoria de concurso para la contratación de una consultoría y asistencia, consistente en la impartición de seminarios y/o cursos de formación sobre conservación, restauración y explotación turística de los recursos culturales de la ciudad de Antigua (Guatemala) y de las aldeas circundantes, mediante concurso y procedimiento abierto.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Viceconsejería de Emigración.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Asistencia Exterior.
- c) Número de expediente: C 4/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el objeto del contrato será la realización de seminarios y/o cursos de formación sobre conservación, restauración y explotación turística de los recursos culturales de la ciudad de Antigua (Guatemala) y de las aldeas circundantes, dirigidos a conservadores, administradores y guías turísticos de la ciudad, de conformidad con las prescripciones técnicas que se recogen en anexo I. Actividad a realizar dentro del proyecto de hermanamiento cultural y de cooperación técnica para el desarrollo entre Canarias y Antigua (Guatemala), cofinanciado por la Iniciativa INTERREG IIIB.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: la Comunidad Autónoma de Canarias y la ciudad de Antigua (Guatemala).

d) Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 8 meses, a contar desde el día en que se formalice el contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El importe total: 40.928,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Viceconsejería de Emigración.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, piso 1º, Edificio de Usos Múltiples II.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 477107.

e) Fax: (922) 476865.

f) Fecha límite de obtención de documentación: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna.

b) Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

c) Se deberá acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional, por los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio a las 14 horas.

b) Documentación a presentar: la prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Viceconsejería de Emigración.

2º) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, piso 1º, Edificio de Usos Múltiples II.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Viceconsejería de Emigración.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: entre el cuarto y el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que se comunicará oportunamente a los licitadores.

e) Hora: a las 11,00 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 "Documentación general" y, en el caso de que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de anuncios en el Boletín Oficial de Canarias serán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB EN LA QUE SE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2005.-
La Secretaria General, María del Carmen Alonso Díaz.

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

3682 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 5 de octubre de 2005, por el que se hace público concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción de 13 viviendas protegidas de promoción pública en El Ravelo, término municipal de El Sauzal (Tenerife).*

Por Resolución de 21 de septiembre de 2005, del Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, dictada por delegación del Consejo de Dirección de 21 de febrero de 2005, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda.

c) Número de expediente: TF-110/PP/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: construcción de 13 viviendas protegidas de promoción pública en El Ravelo, término municipal de El Sauzal (Tenerife).

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: veinte (20) meses, a contar desde la iniciación de las obras.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.033.665,75 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

20.673,32 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda.

b) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, Edificio Daida, planta 1ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 473600.

e) Telefax: (922) 423601.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso: grupo C (subgrupos 1 al 9), categoría de contrato d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se indica en la cláusula 4.2 del Pliego de Aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Instituto Canario de la Vivienda.

2º) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, Edificio Daida, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variante: - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de Aplicación.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los pliegos de licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2005.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

3683 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 6 de octubre de 2005, por el que se hace pública la Resolución del Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la construcción de 128 viviendas de protección oficial, promoción pública, a ejecutar en Cruz de La Gallina, parcelas P-256 al 280 y 654 y 656, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. GC-07/04.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismos: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Canario de la Vivienda.

c) Número de expedientes: uno.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Ejecución de obras.

a) Descripción del objeto: construcción de 128 viviendas de protección oficial, promoción pública, a ejecutar en Cruz de La Gallina, parcelas P-256 al 280 y 654 y 656, término municipal de Telde. Isla de Gran Canaria. Expediente GC-07/04.

b) Lugar de ejecución: isla de Gran Canaria.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 24 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importes máximos: 9.269.826,60 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

185.396,53 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Instituto Canario de la Vivienda. Servicio de Promoción Pública.

b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: (928) 306105.

e) Telefax: (928) 306636.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación de los licitadores: según cláusulas 4 y 5 del Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12 horas del día 25 de noviembre de 2005.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda. Secretaria General Técnica (Registro).

2º) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

4º) Teléfono: (928) 306488.

5º) Telefax: (928) 307020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: 5 de diciembre de 2005.

e) Hora: 9 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las ofertas se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

13. FECHA DE ENVÍO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

El día 4 de octubre de 2005 (Directiva 92/50 CEE, del Consejo de 18.6.92).

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de octubre de 2005.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Presidencia y Justicia

3684 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 5 de octubre de 2005, relativo a la convocatoria para la contratación del servicio de limpieza de la sede de la Dirección General de la Función Pública, en Santa Cruz de Tenerife, por concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de la Función Pública. Consejería de Presidencia y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Interno y Relaciones con la Administración Local.

c) Número de expediente: DGFP 9/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de limpieza de la sede de la Dirección General de la Función Pública, en Santa Cruz de Tenerife.

b) Lugar de ejecución: Santa Cruz de Tenerife.

c) Plazo de ejecución: un año desde la formalización del contrato o desde la adjudicación del contrato, siempre que se haya constituido la garantía definitiva.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 61.973,60 euros, distribuido en dos anualidades:

- Año 2005: 6.886,00 euros.

- Año 2006: 55.087,60 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de la Función Pública.

b) Domicilio: Santa Cruz de Tenerife, calle José A. de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta. Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, 1ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfonos: Santa Cruz de Tenerife (922) 477900, (922) 477973 (922) 477959. Las Palmas de Gran Canaria (928) 455071, (928) 455072.

e) Telefax: (922) 477879, (922) 477876, (928) 455060 y (928) 455070.

f) Fecha límite para la obtención de la documentación e información: hasta el último día del plazo de presentación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Para ser licitador del presente contrato, no resulta preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se estará a lo previsto en la cláu-

sula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se pasará al día hábil siguiente.

Dentro de dicho plazo deberá haber tenido entrada bien la oferta, bien el anuncio, mediante fax, télex o telegrama, de su remisión por Correo.

b) Documentación a presentar: la que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Dirección General de la Función Pública en Santa Cruz de Tenerife, y Registro Auxiliar de Las Palmas de Gran Canaria.

2º) Domicilio: Santa Cruz de Tenerife, calle José A. de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta. Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, 1ª planta.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071. Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de la Función Pública.

b) Domicilio: José A. de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 11,00 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso de que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la Oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

El gasto derivado de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Canarias será por cuanta del adjudicatario.

11. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Se podrán consultar los Pliegos en la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2005.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

3685 *Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Anuncio de 5 de octubre de 2005, por el que se hace pública la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro e instalación de los elementos necesarios para la integración de un sistema de monitorización y control de señales mediante sistema automático de identificación de buques (A.I.S.), incluido dentro del proyecto Samarcam del programa de iniciativa comunitaria Interreg III-B Açores-Madeira-Canarias 2000-2006.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Seguridad y Emergencias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Normativa y Contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el objeto del contrato será la contratación del suministro con instalación de los elementos necesarios para la integración de un sistema de monitorización y control de señales mediante sistema automático de identificación de buques (A.I.S.), incluido dentro del proyecto Samarcam del programa de iniciativa comunitaria Interreg III-B Açores-Madeira-Canarias 2000-2006.

b) Lugar de ejecución: la Comunidad Autónoma Canaria.

c) Plazo de ejecución: 30 de noviembre de 2005.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación es de ciento setenta y cuatro mil (174.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: exento.

Definitiva: equivalente al 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Seguridad y Emergencias.

b) Domicilio y localidad: calle León y Castillo, 431, 1ª planta, Las Palmas de Gran Canaria; calle Bravo Murillo, 5, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

c) Teléfonos: (928) 307100/(922) 470100.

d) Fax: (928) 307103/(922) 470103.

e) Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior al último de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del octavo día natural a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en la dirección indicada en el punto 6.b) del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas de la sede de la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

b) Domicilio: calle León y Castillo, 431, primera planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: al segundo día siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos del Pliego

de Cláusulas Administrativas Particulares se adelantará vía fax dentro de los plazos indicados en el punto 8.a) del presente anuncio. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2005.-
El Director General de Seguridad y Emergencias, José Andrés García de las Casas.

Consejería de Economía y Hacienda

3686 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 19 de septiembre de 2005, por el que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de arrendamiento de un inmueble en el término municipal de Puerto de la Cruz, para sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 del Puerto de la Cruz, dependientes de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Consejería de Presidencia y Justicia, para tramitarlo por el sistema de contratación directa.*

De acuerdo con la propuesta de la Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de fecha 4 de julio de 2005, por la que se dispone la publicación de las razones que justifican el empleo del sistema de adjudicación directa en la tramitación del expediente de contratación patrimonial para el arrendamiento de un inmueble en el término municipal de Puerto de la Cruz, para ubicar la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3, dependiente de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Consejería de Presidencia y Justicia, esta Dirección General de Patrimonio y Contratación hace público que el motivo determinante de la contratación directa radica en la singularidad de la necesidad a satisfacer y la extrema urgencia, prescindiéndose del concurso público conforme dispone el artículo 30.3 y 4 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se publica de conformidad con lo que dispone el punto cuarto del mencionado artículo 30 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, anteriormente indicada.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2005.-
El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3687 *Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de octubre de 2005, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un tractor agrícola para la Escuela de Capacitación Agraria de Los Llanos de Aridane.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Estructuras Agrarias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 18/05 SU.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de un tractor agrícola para la Escuela de Capacitación Agraria de Los Llanos de Aridane.

b) Números de unidades a entregar: una.

c) División por lotes y número: único.

d) Lugar de entrega: Finca de Prácticas de la Escuela de Capacitación Agraria, situada en Los Barros, Camino Los Nazcos, s/n, término municipal de Los Llanos de Aridane.

e) Plazo de entrega: 45 días.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: veintinueve mil (29.000,00) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Quinientos ochenta (580,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta y Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003. Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfonos: (922) 476812-15, (928) 306021, (928) 455089.

e) Telefax: (922) 477146.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: a las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria.

1º) Entidad: Secretaría General Técnica.

2º) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta y Plaza de los Derechos Humanos, s/n, 3ª planta.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003 y Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Sala de Juntas, 3ª planta).

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 11,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En las direcciones y teléfonos indicados.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Se podrán consultar los Pliegos en la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2005.-
El Director General de Estructuras Agrarias, Carlos González Mata.

**Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial**

3688 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 26 de septiembre de 2005, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en la elaboración de los mapas de ruidos de Canarias de 2007.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

c) Número de expediente: 22/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización de la consultoría y asistencia consistente en la elaboración de los mapas de ruidos de las carreteras de Canarias con una densidad de tráfico superior a seis millones de vehículos al año y de la aglomeración de ámbito supramunicipal formada por Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, de manera que permita cumplir las exigencias de la Directiva Europea 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y la Ley 37/2003, del Ruido, así como establecer medidas para la reducción del ruido, sobre todo en los ámbitos urbanos, en las áreas más frecuentadas por los turistas y en los entornos de las infraestructuras de comunicaciones, a través de la regulación de los niveles de ruido y vibraciones, y la adopción de medidas de prevención, vigilancia y corrección de dicha contaminación, tal como dispone la Directriz 20.3 de las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, aprobadas mediante Ley 19/2003, de 14 de abril.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Canarias.

d) Plazo de ejecución: tendrá un plazo máximo de ejecución de 24 meses, a contar desde el día que se estipule en el contrato, no obstante, la entrega del mapa estratégico de la aglomeración correspondiente a la fase 5 del cronograma de ejecución previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá realizarse en la fecha tope del 30 de abril de 2007.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: seiscientos cincuenta mil (650.000,00) euros distribuidos en las siguientes anualidades:

- Año 2005: sesenta mil (60.000,00) euros.

- Año 2006: trescientos treinta mil (330.000,00) euros.

- Año 2007: doscientos sesenta mil (260.000,00) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de trece mil (13.000,00) euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria, y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, en Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003, y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306550 (Centralita) y en Santa Cruz de Tenerife (922) 476281 (Servicio de Contratación Administrativa y Administración General).

e) Telefax: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 455402 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los cincuenta y dos (52) días naturales contados desde el día del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se deberá acreditar a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en particular por los señalados con los números 2, 3, 4 y 5 de la indicada cláusula, que deberán ser aportados en todo caso.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: cincuenta y dos (52) días naturales contados desde la fecha de envío

de este concurso al Diario Oficial de la Unión Europea, hasta las 14 horas del día en que venza dicho plazo.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

2º) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria, y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, en Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003, y Santa Cruz de Tenerife-38001.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia.

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Horario: de 9 a 14 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo o mensajería, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax [en Las Palmas de Gran Canaria (928) 455402 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230], télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: a las 11,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Coordinación y Programas de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306530, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas y anexos.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

26 de septiembre de 2005.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Domingo Berriel Martínez.

3689 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 6 de octubre de 2005, que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la ejecución de las obras de modernización de las cuatro Plantas de Transferencia de Residuos Urbanos de la isla de Tenerife: PT-1 La Guancha (fase única), PT-2 La Orotava (1ª fase), PT-3 Arona (1ª fase) y PT-4 El Rosario (1ª fase), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

c) Número de expediente: 15/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el objeto del contrato será la realización de las obras de modernización de las cuatro Plantas de Transferencia de Residuos Urbanos de la isla de Tenerife, con la finalidad de adecuarlas a las condiciones actuales de generación de residuos y a la normativa. Las Plantas denominadas PT-2 (La Orotava), PT-3 (Arona) y PT-4 (El Rosario) presentan dos (2) fases. En esta contratación se acometerá sólo la primera fase de cada una de ellas, así como todo el proyecto correspondiente a PT-1 (La Guancha), que no consta de 2ª fase.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución (meses): el plazo máximo de ejecución del conjunto de las obras será de diez (10) meses, a contar desde la iniciación de las mismas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Importe total: el presupuesto máximo de licitación de las obras asciende a la cantidad de cinco millones

trescientos cuarenta y dos mil euros con diez céntimos (5.342.000,10 euros), distribuido en las siguientes anualidades:

- Año 2005: tres millones novecientos cinco mil (3.905.000,00) euros.

- Año 2006: un millón cuatrocientos treinta y siete mil euros con diez céntimos (1.437.000,10 euros).

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: Las Palmas de Gran Canaria (928) 306550 (Centralita) y Santa Cruz de Tenerife (922) 476281 (Servicio de Contratación Administrativa y Administración General).

e) Telefax: Las Palmas de Gran Canaria (928) 455402 y Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los veintiséis (26) días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría):

GRUPO) SUBGRUPO-DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA
C) 3.- Edificaciones: estructuras metálicas	E
J) 5.- Instalaciones mecánicas sin cualificación específica	E

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se podrá acreditar a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: en el plazo de veintiséis (26) días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 14,00 horas del día en que venza dicho plazo.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

2º) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38001.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia:

2º) Domicilio: Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, y Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Horario: de 9 a 14 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo o mensajería, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax [en Las Palmas de Gran Canaria (928) 455402 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230], télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 149, Edificio Mónaco, planta 1ª (Sala de Juntas).

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Residuos de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfonos (922) 475107 y (922) 475118, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Domingo Berriel Martínez.

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia y Justicia**

3690 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 28 de septiembre de 2005, sobre provisión del puesto de trabajo de Intervención, clase segunda, del Ayuntamiento de Tegueste, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y vacante en la plantilla de la Corporación.*

Mediante Decreto nº 2.457, de fecha 1º de septiembre de 2005, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Tegueste, se nombra, con carácter accidental, a D. Gerardo Armas Davara, funcionario de la Corporación, para desempeñar el puesto de trabajo de Intervención, clase segunda, del Ayuntamiento, y, al mismo tiempo, solicita de este Centro Directivo informe sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter nacional que esté interesado en la provisión del citado puesto por los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios.

El indicado puesto de trabajo está reservado a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, y se halla actualmente vacante.

El párrafo segundo del artículo 33 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), añadido por el artículo decimocuarto del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (B.O.E. nº 163, de 9 de julio), por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional dispone que, en los casos de vacante del puesto, comisión de servicios o servicios especiales del titular, con carácter previo al nombramiento accidental, las Corporaciones Locales deberán solicitar preceptivamente informe al órgano competente de la comunidad autónoma sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter nacional interesado en la provisión del puesto de trabajo por los procedimientos previstos en el artículo 30 -nombramiento provisional-, artículo 31 -acumulación de funciones-, y artículo 32 -comisión de servicios-.

Lo que se hace público, a fin de que los funcionarios con habilitación de carácter nacional que estén interesados en la provisión del indicado puesto en virtud de nombramiento provisional, acumula-

ción de funciones o comisión de servicios, puedan presentar su solicitud en esta Dirección General, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

En todo caso, el nombramiento que confiera esta Dirección General a favor de funcionario con habilitación nacional implicará el cese de D. Gerardo Armas Davara como Interventor Accidental, y quedará revocado cuando el puesto sea ocupado por titular definitivo en virtud de concurso.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2005.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

3691 *Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de septiembre de 2005, sobre notificación a D. Eduardo Trujillo Hernández, del Acuerdo de iniciación de expediente nº 713/2005, de reintegro de haberes abonados indebidamente.*

No habiéndose podido practicar la notificación del acuerdo del Director Territorial de Educación en Las Palmas, de fecha 19 de abril de 2005, de iniciación de procedimiento administrativo de reintegro de haberes abonados indebidamente a D. Eduardo Trujillo Hernández, con N.I.F. 43.803.881-J (expediente nº 713/2005) ordena la publicación del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

I) En aplicación del artº. 3.2 de la Orden de 17 de marzo de 2004, por la que se modifica otra de 21 de diciembre de 1998, sobre la tramitación de reintegros de haberes indebidamente abonados en las nóminas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, se acuerda por este Servicio, iniciar en su contra expediente de reintegro.

MOTIVO: haberes duplicados.

PERÍODO: 30 de noviembre de 2001 a 21 de diciembre de 2001.

IMPORTE LÍQUIDO A REINTEGRAR: 1.777,50 euros.

En consecuencia con lo anteriormente descrito, de conformidad con lo establecido al respecto en el artº.

84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le da audiencia por plazo de diez días a contar desde el siguiente al recibo del presente, a fin de darle vista del expediente administrativo de referencia y si lo cree oportuno formule las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes aportando la documentación en la que fundamente las mismas.

Remitir la presente al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de anuncios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 2005.- El Director Territorial, Miguel A. Suárez Pérez.

3692 *Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de septiembre de 2005, sobre notificación a Dña. Teresa Rivero Rocha, del Acuerdo de iniciación de expediente nº 737/2005, de reintegro de haberes abonados indebidamente.*

No habiéndose podido practicar la notificación del acuerdo del Director Territorial de Educación en Las Palmas, de fecha 28 de junio de 2005, de iniciación de procedimiento administrativo de reintegro de haberes abonados indebidamente a Dña. Teresa Rivero Rocha, con N.I.F. 42.695.922-X (expediente nº 737/2005) ordena la publicación del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

I) En aplicación del artº. 3.2 de la Orden de 17 de marzo de 2004, por la que se modifica otra de 21 de diciembre de 1998, sobre la tramitación de reintegros de haberes indebidamente abonados en las nóminas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, se acuerda por este Servicio, iniciar en su contra expediente de reintegro.

MOTIVO: complementos.

PERÍODO: 10 de abril de 2005 a 30 de abril de 2005.

IMPORTE LÍQUIDO A REINTEGRAR: 614,97 euros.

En consecuencia con lo anteriormente descrito, de conformidad con lo establecido al respecto en el artº. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le da audiencia por plazo de diez días a contar desde el siguiente al recibo del presente, a fin de darle vista del expediente administrativo de referencia y si lo cree oportuno formule las alegaciones y sugerencias que

estime pertinentes aportando la documentación en la que fundamente las mismas.

Remitir la presente al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de anuncios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 2005.- El Director Territorial, Miguel A. Suárez Pérez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3693 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de octubre de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Eugenio Benjamín Lorenzo Pérez, de la Resolución recaída en el expediente I.U. 352/05.*

“No habiéndose podido practicar la notificación a D. Eugenio Benjamín Lorenzo Pérez, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 3233, de fecha 26 de septiembre de 2005, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a D. Eugenio Benjamín Lorenzo Pérez, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 3233, de fecha 26 de septiembre de 2005, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, por infracción de la legalidad urbanística, con referencia I.U. 352/05, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

R E S U E L V O:

“Primero.- Imponer a D. Eugenio Benjamín Lorenzo Pérez la multa de dieciséis mil (16.000) euros, como responsable de una infracción administrativa consistente en la construcción de edificación, ubicada en suelo clasificado como rústico, en el lugar denominado Carretera del Cuchillo a Soo, del término municipal de Tinajo, sin los títulos habilitantes necesarios para su ejecución (calificación territorial y licencia urbanística), sancionada en el artículo 203.1.b)

del mencionado Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros, en función de las circunstancias que concurren en el presente expediente.

Segundo.- Ordenar el pleno restablecimiento del orden jurídico infringido mediante la reposición de la realidad física alterada de las obras de referencia, en el lugar denominado Carretera del Cuchillo a Soo, del término municipal de Tinajo.

Tercero.- Imponer una multa coercitiva por importe de seiscientos un euros y un céntimo (601,01 euros), correspondiente a su grado mínimo conforme a lo establecido en el artículo 178.3 del citado Texto Refundido.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al denunciado, Ayuntamiento y demás interesados.

El cumplimiento de las obligaciones económicas se hará efectivo en el tiempo y forma que se establezca en la notificación que le remitirá la Consejería de Hacienda a este fin, una vez sea firme la presente Resolución en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de agosto de 2002, por la que se da publicidad a la suscripción del Convenio entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para la prestación del servicio de gestión de cobro de los ingresos de derecho público propios de la Agencia, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva.

Contra el presente acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2005.-
El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

3694 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de octubre de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. María del Rosario Cabrera Marrero, de la Resolución recaída en el expediente de I.U. 1459/05.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Dña. María del Rosario Cabrera Marrero de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 2960, de fecha 26 de agosto de 2005, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a Dña. María del Rosario Cabrera Marrero, la Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 26 de agosto de 2005, recaída en el expediente instruido en esta Agencia por infracción de la legalidad urbanística con referencia I.U. 1459/05, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“- Ordenar la suspensión de las obras de referencia, así como de cualquier actuación que se realice sin contar con los preceptivos títulos habilitantes, sitas en el lugar denominado Casas del Lomo del término municipal de Tejeda, de las que resulta ser presunto responsable en calidad de promotor Dña. María del Rosario Cabrera Marrero.

- Proceder al precintado de las mismas, y en su caso de la maquinaria y materiales afectos a aquélla.

- Advertir al interesado que el incumplimiento de la presente orden dará lugar: a la retirada de la maquinaria y materiales, siendo de su cuenta los gastos que se ocasionen; a la imposición mientras persista, de hasta diez multas coercitivas sucesivas, impuestas por períodos de diez días y en cuantía, en cada ocasión, del 5% del coste de las obras y, en todo caso y como mínimo, de seiscientos un euros y un céntimo (601,01 euros); y a poner en conocimiento de la jurisdicción penal los hechos por ser presuntamente constitutivos de un delito tipificado en el artículo 556 del Código Penal. Advertirle igualmente que la inobservancia de la presente orden es constitutivo de una infracción muy grave tipificada en el artículo 202.4.b) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobadas mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y sancionada con multa de 150.253,03 a 601.012,10, euros, de conformidad con el artículo 203.1.c) del citado cuerpo legal.

- Requerir al afectado para que en el plazo de tres meses inste la legalización de las obras, mediante la solicitud de la correspondiente licencia urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Le-

gislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobadas mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, advirtiéndole que de no proceder en consecuencia, al tiempo de formularse la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se inicie, se propondrá y en la resolución definitiva se acordará, la imposición, mientras no se formule efectivamente la requerida solicitud, de hasta doce multas coercitivas sucesivas, por plazo de un mes e importe, en cada ocasión, del 5% del coste de las obras, en su caso, y como mínimo de seiscientos un euros y un céntimo (601,01 euros).

- Advertir al responsable o responsables de la alteración de la realidad que si repusieran ésta, por si mismos, a su estado anterior, en los términos dispuestos por la Administración, tendrán derecho a la reducción de un setenta y cinco por ciento de la multa que deba imponerse en el procedimiento sancionador.

- Requerir a las compañías suministradoras de energía eléctrica, agua, gas, telefonía y cable en orden a la no concesión del suministro de los servicios correspondientes, de conformidad con el artículo 176.2; cuyo incumplimiento constituye una infracción grave tipificada en el artículo 202.3.f), sancionada con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros, en el artículo 203.1.b), ambos del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobadas mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Notificar al Ayuntamiento y demás interesados; y a las compañías suministradoras de energía eléctrica, agua, gas, telefonía y cable.

En orden a garantizar el derecho de acceso al expediente de referencia, el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Agencia, de lunes a viernes, de las 9 a las 13 horas. Si desea concertar una entrevista con el instructor del expediente podrá hacerlo de las 10 a las 12 horas. Además, podrá obtener copia o certificados de los documentos que obran en el mismo previa solicitud y pago de las tasas legalmente establecidas.

Contra el presente acto que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con

lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2005.-
El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

Consejería de Sanidad

3695 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Farmacia.- Anuncio de 23 de septiembre de 2005, por el que se hace pública la tramitación del expediente administrativo relativo a Proyecto de Decreto del Gobierno de Canarias que regula los horarios, turnos de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia.*

Se hace público que por la Dirección General de Farmacia, con sede en Santa Cruz de Tenerife, calle Méndez Núñez, 14, 1ª planta y Las Palmas de Gran Canaria, calle Real del Castillo, 152, Hospital Juan Carlos I, se tramita expediente administrativo relativo a Proyecto de Decreto del Gobierno de Canarias por el que se regulan los horarios, turnos de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia, al objeto de que, por parte de quién resulte interesado se formulen alegaciones en el plazo de quince días siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, haciendo saber que el texto del citado borrador se encuentra disponible en las sedes antes indicadas y en las de las Direcciones de Área de Salud de La Gomera, La Palma, El Hierro, Fuerteventura y Lanzarote.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2005.-
El Director General de Farmacia, Alberto Talavera Déniz.

3696 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Farmacia.- Anuncio de 27 de septiembre de 2005, por el que se hace pública la tramitación del expediente administrativo relativo a Proyecto de Orden de la Consejera de Sanidad mediante la que se aprueba el Plan de Inspección en materia de Ordenación Farmacéutica para el año 2006.*

Se hace público que por la Dirección General de Farmacia, con sede en Santa Cruz de Tenerife, calle Méndez Núñez, 14, 1ª planta y Las Palmas de Gran

Canaria, calle Real del Castillo, 152, Hospital Juan Carlos I, se tramita expediente administrativo relativo a Proyecto de Orden de la Consejera de Sanidad mediante la que se aprueba el Plan de Inspección en materia de Ordenación Farmacéutica para el año 2006, al objeto de que, por parte de quién resulte interesado se formulen alegaciones en el plazo de quince días siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, haciendo saber que el texto del citado borrador se encuentra disponible en las sedes antes indicadas y en las de las Direcciones de Área de Salud de La Gomera, La Palma, El Hierro, Fuerteventura y Lanzarote.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2005.-
El Director General de Farmacia, Alberto Talavera Déniz.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3697 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 27 de septiembre de 2005, que dispone la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas por esta Consejería durante el segundo trimestre de 2005.

El Decreto del Gobierno de Canarias 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone en sus artículos 17.4 y 22.3 y 24.b), que se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas, concedidas por los Departamentos, precisando el objeto, cuantía y beneficiario.

En su virtud, la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales

RESUELVE:

Hacer pública, en el Boletín Oficial de Canarias, en cumplimiento de dicha norma, las ayudas y subvenciones de las mencionadas clases concedidas por esta Consejería, durante el segundo trimestre del año 2005, que se relacionan en el anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2005.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
María Luisa Zamora Rodríguez.

ANEXO

AYUDAS ESPECÍFICAS

<i>Beneficiario</i>	<i>Destino</i>	<i>Importe</i>
D ^a . Mercedes Rodríguez Cabeza	Sufragar gastos de traslado de Lanzarote a Gran Canaria (área de atención a menores y a la familia).	776'70 €
D. Juan Miguel Rodríguez Travieso	Sufragar gastos de traslado de Gran Canaria a Tenerife (área de atención a menores y a la familia).	125'96 €
D ^a . Rosa Correa Alemán	Sufragar gastos de traslado de Gran Canaria a Tenerife (área de atención a menores y a la familia).	526'08 €
D. José Antonio Fernández Peláez	Sufragar gastos de traslado de Lanzarote a Gran Canaria (área de atención a menores y a la familia).	85'74 €

Beneficiario	Destino	Importe
D ^a . Teodora Ramírez Hernández	Sufragar <i>gastos de traslado de Gran Canaria a Tenerife</i> (área de atención a menores y a la familia).	37'80 €
D ^a . María Dolores Rodríguez Sánchez	Sufragar <i>gastos de traslado de La Palma a Tenerife</i> (área de atención a menores y a la familia).	418'51 €
D ^a . María Soledad Ojeda Guerra	Sufragar <i>gastos de traslado de Gran Canaria a Tenerife</i> (área de atención a menores y a la familia).	145'81 €
D ^a . Dolores María Carballo Santana	Sufragar <i>gastos de traslado de Lanzarote a Gran Canaria</i> (área de atención a menores y a la familia).	165'14 €
D. Bonifacio Ramón China Pineda	Ejecución de <i>obras de eliminación de barreras arquitectónicas de su vivienda</i> .	6.500'00 €
D. Carlos Alberto González Hernández	Sufragar <i>gastos ocasionados por la enfermedad de la menor Saray González Fernández</i> .	12.000'00 €
D ^a . Carmen Criado de la Montaña	Sufragar <i>gastos de traslado de Fuerteventura a Gran Canaria</i> (área de atención a menores y a la familia).	394'83 €
D. Juan Miguel Rodríguez Travieso	Sufragar <i>gastos de traslado de Gran Canaria a Tenerife</i> (área de atención a menores y a la familia).	39'32 €
D ^a . Dolores María Carballo Santana	Sufragar <i>gastos de traslado de Lanzarote a Gran Canaria</i> (área de atención a menores y a la familia).	81'82 €
D ^a . Trinidad Hernández Reyes	Sufragar <i>gastos de traslado de Gran Canaria a Tenerife</i> (área de atención a menores y a la familia).	66'97 €
D ^a . María Soledad Ojeda Guerra	Sufragar <i>gastos de traslado de Gran Canaria a Tenerife</i> (área de atención a menores y a la familia).	213'65 €

SUBVENCIONES ESPECÍFICAS

Beneficiario	Objeto	Importe
Unión General de Trabajadores de Canarias, U.G.T. Canarias	Realización del programa <i>Agente de igualdad de oportunidades para la práctica sindical.</i>	30.000'05 €
Comisiones Obreras Canarias, CC.OO. Canarias	Realización del programa <i>Agente de igualdad de oportunidades para la práctica sindical.</i>	30.000'05 €
Intersindical Canaria	Realización del programa <i>«Agente de igualdad de oportunidades para la práctica sindical.</i>	30.000'05 €
Unión Sindical Obrera Canarias, U.S.O. Canarias	Realización del programa <i>Agente de igualdad de oportunidades para la práctica sindical.</i>	30.000'05 €
Fundación Tutelar Canaria «FUTUCAN»	<i>Adquisición de equipo informático y mantenimiento de la Fundación, 2005</i>	4.354'07 €
Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria	Realización del programa <i>Mantenimiento Centro de día para pacientes con trastornos mentales crónicos.</i>	48.609'81 €
Ayuntamiento de Artenara	Realización del programa <i>Mantenimiento del centro de convivencia y alojamiento para la tercera edad de Artenara.</i>	48.843'70 €
Asociación para la atención de la parálisis cerebral «ASPACE»	<i>Realización de los programas Atención temprana y Gestión de la asociación y gabinete de orientación.</i>	70.863'54 €
Asociación para la defensa del paciente psíquico «EL CRIBO»	<i>Realización de los programas Integración socio-laboral y vida autónoma y Viviendas tuteladas.</i>	34.263'05 €
Asociación de Padres de Niños Autistas de Las Palmas «APNALP»	<i>Realización de los programas Respiro familiar intervención en el medio físico y social y curso de verano y Centro asistencial para adultos autistas y con trastornos generalizados del desarrollo.</i>	40.663'82 €

Beneficiario	Objeto	Importe
Asociación protectora de personas con discapacidad intelectual de Las Palmas «APROSU»	Realización de los programas <i>Piso tutelado</i> y <i>Piso tutelado integración laboral</i> .	50.688'62 €
«Las Palmas Acoge», Centro de atención al inmigrante	Realización del programa <i>Centro de día</i> y <i>Albergue Tecén</i> .	45.747'00 €

SUBVENCIONES NOMINADAS

Beneficiario	Objeto	Importe
Fundación Empresa Universidad de La Laguna	Realización del proyecto <i>Máster de prevención de riesgos laborales 2005</i> .	12.021'00 €
Comisión Española de Ayuda al Refugiado, CEAR, en Canarias	Realización del proyecto <i>Asesoramiento jurídico y socio-laboral a inmigrantes y refugiados en la isla de Fuerteventura</i> .	56.672'00 €
Cáritas Diocesana de Tenerife	Realización del proyecto <i>Contaminame</i> .	45.843'02 €

Beneficiario	Objeto	Importe
Cáritas Diocesana de Canarias	Realización del proyecto <i>Programa con Inmigrantes «Arado»</i> .	55.170'00 €
Cáritas Diocesana de Canarias	Realización del proyecto <i>Programa de Juventud 2005</i> .	72.000'00 €
Asociación de Atención al Menor «Tagoror Infantil»	Realización del proyecto <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil «Tagoror Infantil»</i> .	146.508'80 €
Confederación Canaria de Empresarios	Realización del proyecto <i>Participación Institucional</i> .	96.162'00 €
Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife	Realización del proyecto <i>Participación Institucional</i> .	96.162'00 €
Comisiones Obreras Canarias, CC.OO. Canarias	Realización del proyecto <i>Participación Institucional</i> .	96.162'00 €

*Administración Local***Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife)**

3698 ANUNCIO de 9 de septiembre de 2005, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2005.

Mediante el presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2005, se resolvió aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Icod de los Vinos, correspondiente al año 2005, con arreglo a las siguientes determinaciones y especificaciones:

Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Número de vacantes: una. Denominación del puesto: Arquitecto Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Número de vacantes: una. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: dos. Denominación del puesto: Guardias.

Personal Laboral:

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Conductor de vehículo del Servicio de Recogida de Basuras. Número de vacantes: una.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Icod de los Vinos, a 9 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Juan José Dorta Álvarez.- La Secretaria Accidental, Carmen Neri Cordobés Sánchez.

3699 ANUNCIO de 20 de septiembre de 2005, relativo a las bases y convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición

libre, de cuatro plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Se hace público que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 153, de fecha 20 de septiembre de 2005, figura la convocatoria y bases para proveer en propiedad de cuatro plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante procedimiento de oposición libre, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo D de titulación, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, estando dotada con el sueldo correspondiente a dicho Grupo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente, así como las vacantes que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas selectivas y las incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2005.

Las instancias se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Icod de los Vinos, a 20 de septiembre de 2005.- La Secretaria Accidental, Carmen Neri Cordobés Sánchez.- Vº.Bº.: el Alcalde, Juan José Dorta Álvarez.

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

3700 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 4 de octubre de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 12 de julio de 2005, del Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de La Laguna por la que se desestima la solicitud de renuncia presentada en relación al concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a las Escalas Administrativa y Auxiliar Administrativa de la Universidad de La Laguna, convocado por Resolución de 16 de marzo de 2005 y se emplaza a los interesados en el recurso 419/2005, Procedimiento Abreviado.

Visto el oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 22 de septiembre de 2005, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 419/2005, Procedimiento Abreviado, seguido a instancia de Dña. Gloria Martín Rodríguez.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 419/2005, Procedimiento Abreviado, promovido por Dña. Gloria Martín Rodríguez contra la Resolución de 12 de julio de 2005, del Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de La Laguna por la que se desestima la solicitud de renuncia presentada en relación al concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a las Escalas Administrativa y Auxiliar Administrativa de la Universidad de La Laguna, convocado por Resolución de 16 de marzo de 2005, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 4 de octubre de 2005.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Arona

3701 *EDICTO de 17 de mayo de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000340/2001.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 1 de Arona.

JUICIO: ordinario 0000340/2001.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Heike Deutsch y Michael Opitz.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Club Lagos de Fañabé, Valmonte Gestao e Investimentos da Madeira Lda. y Lagos de Fañabé Sales Limited.

SOBRE: otras materias.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Arona, a 16 de octubre de 2003.

Vistos por mí, Julia Ruiz del Portal Lázaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de este Partido los presentes autos nº 340/01 de juicio ordinario seguidos entre partes, de la una como demandante, Dña. Heike Deutsch y D. Michael Opitz, representados por el Procurador de los Tribunales D. Ángel Oliva Tristán Fernández y defendidos por el Letrado D. Dieter Fahnebrock y como demandados las entidades Valmonte-Gestao e Investimentos da Madeira Lda., Lagos de Fañabé Sales Limited y Club Lagos de Fañabé todas ellas en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por Dña. Heike Deutsch y D. Michael Opitz, representados por el Procurador de los Tribunales D. Ángel Oliva Tristán Fernández, contra las entidades Valmonte-Gestao e Investimentos da Madeira Lda., Lagos de Fañabé Sales Limited y Club de Lagos de Fañabé todas ellas en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la resolución del contrato de tiempo compartido suscrito por las partes y a que se hace referencia en el fundamento jurídico segundo de la presente resolución, y que debo condenar y condeno a éstas a que abonen a aquéllos la cantidad de ocho mil trescientos ochenta y cinco euros con diecinueve céntimos (dieciséis mil cuatrocientos marcos alemanes), más los intereses devengados por dicha suma desde la fecha de emplazamiento y, todo ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial en el plazo de 5 días a partir de su notificación, debiendo prepararse y, en su caso, interponerse ante este Juzgado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia el día de su fecha, por la Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se expide testimonio de la anterior resolución para su unión a los autos de su razón. Doy fe.

AUTO

D./Dña. Laura C. Paule González, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Arona.

En Arona, a 4 de marzo de 2004.

HECHOS

Único.- Dictada sentencia en fecha 16 de octubre de 2003 y presentado escrito solicitando aclaración en fecha 21 de octubre de 2003.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Conforme al artículo 214.1 de la LECn, los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Segundo.- Conforme al artículo 215.1, las omisiones o defectos de que pudieran adolecer sentencias y autos y que fuere necesario remediar para llevar plenamente a efecto dichas resoluciones podrán ser subsanadas, mediante auto, en los mismos plazos y por el mismo procedimiento establecidos en el artículo anterior.

Tercero.- Por otro lado en el Fundamento Jurídico 1º de la Sentencia se hace referencia expresa a que se condenará a las partes de forma solidaria y conjunta, y en el fallo se estima sustancialmente la demanda, por lo que procede la aclaración de sentencia, en el sentido de subsanar la omisión que tuvo lugar en el fallo de la misma.

PARTE DISPOSITIVA

Se aclara el fallo de la sentencia en el sentido siguiente:

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por Dña. Heike Deutsch y D. Michael Opitz, representados por el Procurador de los Tribunales D. Ángel Oliva Tristán Fernández, contra las entidades Valmonte-Gestao e Investimentos da Madeira Lda., Lagos de Fañabé Sales Limited y Club

de Lagos de Fañabé todas ellas en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la resolución del contrato de tiempo compartido suscrito por las partes y a que se hace referencia en el fundamento jurídico segundo de la presente resolución, y que debo condenar y condeno a éstas de forma conjunta y solidaria a que abonen a aquéllos la cantidad de ocho mil trescientos ochenta y cinco euros con diecinueve céntimos (dieciséis mil cuatrocientos marcos alemanes), más los intereses devengados por dicha suma desde la fecha de emplazamiento y, todo ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente a las partes.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.- El/la Juez.- El/la Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 3 de octubre de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de notificación de la Sentencia de fecha 16 de octubre de 2003 y auto de aclaración de la misma de fecha 4 de marzo de 2004.

En Arona, a 17 de mayo de 2005.- El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Arona, a 17 de mayo de 2005.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

Juzgado de Primera Instancia nº 7 de San Bartolomé de Tirajana

3702 EDICTO de 26 de abril de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000253/2002.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia con fecha 22 de julio de 2004 se ha dictado sentencia cuyo encabezado y fallo dice como sigue:

PROCEDIMIENTO: juicio ordinario.
 Nº PROCEDIMIENTO: 0000253/2002.
 MATERIA: tráfico.
 N.I.G.: 3501950120020001938.

Demandante: D. Adelardo Segura Ramírez.

- Letrado: D. José S. Monzón Álvarez.
- Procuradora: Dña. Gloria Mora Lama.

Demandado: D. Andrés Sosa Amenofis Akenaton
 (en situación de rebeldía procesal).

Demandado: Consorcio de Compensación de Seguros.

- Letrada: Dña. Antonio Rosa Hernández Marro.

Demandado: Caja de Seguros Reunidos, S.A.

- Letrado: D. José R. Baltar Monzón.
- Procurador: D. Jaime Bethencourt Manrique de Lara.

SENTENCIA Nº 104

En San Bartolomé de Tirajana, a 22 de julio de 2004.

FALLO

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Gloria Mora Lama en nombre y representación de D. Adelardo Segura Ramírez contra D. San Andrés Sosa Amenofis Akenaton y el Consorcio de Compensación de Seguros, condenándoles al pago de la cantidad de 3.490,33 euros con los intereses legales previstos en la Ley de Contrato de Seguro y sin expresa condena en costas, absolviendo a Caser Seguros, S.A. y a Mapfre Guanarteme, S.A.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Las Palmas.

Llévese el original al Libro de Sentencias, expidiéndose copias a las partes.

Así lo pronuncio, mando y firmo en nombre de su Majestad el Rey.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D./Dña. Amenofis Akenaton San Andrés Sosa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En San Bartolomé de Tirajana, a 26 de abril de 2005.-
 El/la Secretario.

3703 *EDICTO de 20 de junio de 2005, relativo al fallo de la sentencia dictada en el procedimiento de juicio ordinario nº 000046/2004.*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice como sigue:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Campo Internacional de Maspalomas parcela 33
 San Bartolomé de Tirajana
 Teléfono (928) 723207, fax (928) 723292

Procedimiento juicio ordinario.
 Nº Procedimiento: 000046/2004.
 Materia: reclamación de cantidad.
 NIG: 350193112004000386.

DEMANDANTE: D. Frank Neher y Dña. Marga Neher.

- Procurador: D. Vicente Manuel Martín Herrera.
- Letrado: D. Andreas Schomerus.

DEMANDADO: Eurotel Reise, S.L. y D. Dietmar Haidbauer (en situación de rebeldía procesal).

- Procurador.
- Letrado.

SENTENCIA Nº 85/2005

En San Bartolomé de Tirajana, a 7 de junio de 2005.

FALLO

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Vicente Manuel Martín Herrera en nombre y representación de D. Frank Neher y Dña. Marga Neher contra Eurotel Reise, S.L. y D. Dietmar Haidbauer, condenándolos solidariamente al pago de la cantidad de 7.340,52 euros, más los intereses

legales, sin expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días contados desde el siguiente a la notificación de aquélla ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Las Palmas.

Llévese el original al Libro de Sentencias, expidiéndose copias a las partes, quedando copia del original debidamente testimoniada en las actuaciones.

Así lo pronuncio, mando y firmo en nombre de su Majestad el Rey.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D./Dña. Eurotelreise, S.L. y Dietmar Haidbauer, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En San Bartolomé de Tirajana, a 20 de junio de 2005.- El/la Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de San Bartolomé de Tirajana

3704 *EDICTO de 29 de octubre de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal especial de divorcio contencioso nº 0000075/2003.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 8 de San Bartolomé de Tirajana.

JUICIO: Familia. Divorcio contencioso 0000075/2003.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Hassan Azdad.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Sharon Louise Hassal.

SOBRE: divorcio contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En San Bartolomé de Tirajana, a tres de junio de dos mil tres.

Vistos por Dna. Paloma Bono López, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de San Bartolomé de Tirajana los presentes autos de juicio verbal especial de divorcio contencioso, seguidos con el nº 75/03, promovidos a instancia de D. Hassan Azdad, representado por la Procuradora Sra. Rodríguez Cabrera y asistida del Letrado/a Sr./Sra. García Lantigua, contra Dña. Sharon Louise Hassal, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Rodríguez Cabrera, en nombre y representación de D. Hassan Azdad contra Dna. Sharon Louise Hassal, en situación procesal de rebeldía debo:

1º) Decretar la disolución del matrimonio formado por D. Hassan Azdad y Dña. Sharon Louise Hassal por concurrir causa legal de divorcio conforme a lo establecido en el fundamento de derecho primero de esta resolución con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento.

2º) Se atribuye el uso y disfrute de la vivienda familiar al actor.

No procede efectuar pronunciamiento en materia de costas.

Una vez firme esta sentencia, procédase a su inscripción en el Registro Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación y del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Expídase y únase certificado de esta sentencia a las actuaciones, llevando el original al Libro de Sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 29 de octubre de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En San Bartolomé de Tirajana, a 29 de octubre de 2003.- El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En San Bartolomé de Tirajana, a 29 de octubre de 2003.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Telde

3705 EDICTO de 5 de marzo de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de menor cuantía nº 0000174/2000.

JUZGADO: de Primera Instancia nº 1 de Telde.

JUICIO: menor cuantía 0000174/2000.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Freiremar, S.A.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Juan Miguel Martín Verona y Mellimar, S.L.

SOBRE: otras materias.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1.

TELDE.

SENTENCIA 00055/2000.

PROCEDIMIENTO: menor cuantía 174/2000.

Telde, a diecisiete de julio de dos mil.

El/la Sr./a. D./Dña. José Luis Portugal Sainz, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 1 de Telde y su Partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 174/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D./Dña. Freiremar, S.A. con Procurador D./Dña. Carmelo Viera Pérez y Letrado Sr./a. D./Dña. Manuel Betancor Bosch, y de otra como demandado/a D./Dña. Juan Miguel Martín Verona y la entidad Mellimar, S.L., Freiremar, S.A. con Procurador/a D./Dña. Carmelo Viera Pérez y Letrado Sr./a. D./Dña. ..., sobre menor cuantía, y,

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por el Procurador Sr. Viera Pérez en la representación de la entidad Freiremar, S.A., se formuló la demanda de que se trata, en reclamación de la cantidad de novecientas setenta y seis mil trescien-

tas noventa y cinco pesetas, más los intereses legales y costas.

2.- Turnada la demanda a este Juzgado, formado autos, tenido por parte en los mismos al Procurador Sr. Viera Pérez, a nombre y en representación de la entidad actora, y admitida a trámite la demanda, se confirió traslado de la misma, con emplazamiento en forma, a los fines y términos acordados, a fin de que en término de veinte días se personara en autos y la contestase lo que verificó en término para ello al solo efecto de allanarse a los pedimentos de la demanda.

3.- En la sustanciación de este juicio se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El allanamiento de los demandados obliga a estimar íntegramente las pretensiones deducidas en el escrito de demanda a tenor del principio dispositivo que rige nuestro Derecho Procesal Civil, al recaer sobre materia no excluida de la disponibilidad de las partes y no apareciendo que dicho allanamiento encubra una renuncia contra el interés o el orden público, o se haga en perjuicio de terceros.

II.- A tenor de lo dispuesto en el artº. 523 de la L.E.C. no procede hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas al haberse allanado los demandados dentro del término del emplazamiento, sin que se aprecie que la conducta de los mismos haya sido temeraria o de mala fe.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Carmelo Viera Pérez, a nombre y en representación de la entidad Freiremar, S.A., contra la entidad Mellimar, S.L. y D. Juan Miguel Martín Verona, debo condenar y condeno a dichos demandados a que una vez firme esta resolución abonen solidariamente a la entidad actora la suma de novecientas setenta y seis mil trescientas noventa y cinco (976.395) pesetas más los intereses legales desde la interpelación judicial y ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas de este juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Telde.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de notificación de la Sentencia a la parte demandada.

En Telde, a 5 de marzo de 2004.- El/la Secretario Judicial.

Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Telde

3706 *EDICTO de 15 de abril de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000116/2003.*

D. Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Telde y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA CIVIL Nº 180/2004.

En la ciudad de Telde, a veintinueve de octubre de dos mil cuatro.

Vistos por mí, D. Secundino Alemán Almeida, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo nº 116 de 2003, siendo demandante D. Antonio Benítez Santana, representado por el Procurador D. Juan Fermín Arencibia Mireles y bajo la dirección jurídica del Letrado D. Gonzalo Otero Ruiz; y demandados D. Antonio Teodoro Pérez Mireles, D. Carmelo Mireles Verona, D. Pedro Mireles Verona y D. Juan José Miguel Mireles Verona, en situación procesal de rebeldía; y cuyos autos versan sobre acción declaratoria de dominio y atendiendo a los siguientes,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Juan Fermín Arencibia Mireles, actuando en nombre y representación de D. Antonio Benítez Santana, contra D. Antonio Teodoro Pérez Mireles, D. Carmelo Mireles Verona, D. Pedro Mireles Verona y D. Juan José Miguel Mireles Verona, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro frente a los demandados:

1º) Que D. Antonio Benítez Santana es dueño en pleno dominio de la finca descrita en el subapartado 1º del antecedente de hecho primero de esta resolución (solar edificable situado en Telde, en el barrio de Ojos de Garza, que mide 97 metros con cincuenta décímetros cuadrados. Los linderos son: al Norte con D. Santiago Santana, al Sur con la calle Ávila, al este con Luis Ramírez y al Oeste con la calle Leopoldo Matos) por compraventa y segregación de la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Telde (a los folios 145 del tomo 604, Libro 290 y 18 del Tomo 1.658, libro 732, ambos del Ayuntamiento de Telde, inscripciones 1ª y 6ª de la finca nº 19.014), la cual figura inscrita una mitad indivisa a favor del matrimonio formado por D. Pedro Mireles Ortega y Dña. Carmen Verona Ruiz, y la otra mitad indivisa a favor de D. Antonio Teodoro Pérez Mireles.

2º) Que los demandados han de estar y pasar por la anterior declaración.

3º) Se ordena al Registro de la Propiedad número Uno de Telde, para lo cual se libraré testimonio de presente una vez que adquiera firmeza, que inscriba a nombre de D. Antonio Benítez Santana el pleno dominio del solar objeto de autos por segregación de la finca registral indicada, por el título de compraventa.

En materia de costas procesales se imponen a los demandados, con excepción de D. Carmelo Mireles Verona, las causadas en esta instancia.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá anunciarse por escrito presentado ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, tramitándose conforme a lo dispuesto en los artículos 457 y siguientes de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo competente para su resolución la Ima. Audiencia Provincial de Las Palmas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Igualmente, con fecha 19 de noviembre de 2004, se dictó auto de aclaración de la referida Sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica la Sentencia, de fecha 29 de octubre de 2004, en el sentido de que tanto en el fundamento de derecho segundo como en la parte dispositiva donde se dice con excepción de D. Carmelo Mireles

Verona, debe decir con excepción de D. Pedro Mireles Verona.

Este auto es firme y contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del precedente contra la resolución original que ya fue indicado al notificarse aquélla. Pero, el plazo para interponerlo comenzará a computarse desde el día siguiente al de la notificación del presente auto (artículo 215.4 LECn).

Y para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido D. Carmelo Mireles Verona y Juan José Mireles Verona expido y libro el presente en Telde, a 15 de abril de 2005.- El Secretario.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XXIII

Lunes, 17 de octubre de 2005

Número 203
